

Nº exp: 9038790484
Nº Obra SIGOR: 100992211
Nº CT: 904600425
Tramitación: SI

CONVENIO DE CESIÓN DE INSTALACIONES

En ELCHE a 15 de julio de 2021

INTERVIENEN

De una parte:

PROMOCIONES E INICIATIVAS MUNICIPALES DE ELCHE, S.A., con N.I.F./C.I.F. A03475001 y domicilio en C/ Diagonal del Plau,7, 1º 1 de Elche (Alicante), en adelante la parte cedente.

D. Antonio Martínez Gómez con N.I.F. 21.975.339-N y domicilio social en C/ Diagonal del Plau,7, 1º 1 de Elche (Alicante), como representante de la entidad cedente. Poder otorgado ante el notario D. Manuel Miñarro Muñoz en Elche, el 10 de noviembre de 2003, número de Protocolo 4.461.

De otra parte:

D. Cesar Calomarde Carrillo, con N.I.F. 25.126.127-F, y **D. Guillermo Raga Burguet**, con N.I.F. 24.390.924-E, en nombre y representación de **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.**, (anteriormente IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.), en adelante I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., domiciliada en Bilbao, Avda. San Adrián, 48, número fiscal A-95075578, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya, al Tomo 5217, Folio 76, hoja número BI-27057, inscripción 249.

Los reunidos se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para llevar a cabo el presente contrato, cuyo objeto es:

CESIÓN DE INSTALACIONES

Se ceden por el presente documento las siguientes instalaciones:

X	Línea Subterránea MT	X	HEPRZ-1, AL-240	X	13 + 13 Mts.	ATLINE	2020/86/03
X	Centro Transformación	X	LOCAL OTROS USOS	X	2L+2P 400 + 400 kVA	ATASCT	2020/73/03
X	Línea Subterránea BT	X	XZ1(S), AL-240	X	75 Mts.		

Pimes
Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A.
C.I.F. A-03475001
C/ Diagonal del Plau, 7
03202 ELCHE

i-DE
Grupo IBERDROLA
I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.

REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U.
i-DE

Primera Promociones e Inicial
Municipales de Elche
C.I.F. A-627301
C/ Diagonal del Sur, 137
03202 Elche

Denominación del proyecto: Proyecto de Línea Subterránea de M.T., Centro de Transformación y Línea Subterránea de B.T, para suministro de un edificio de 90 viviendas, local y 69 plazas de garaje; así como suministrar energía a la construcción posterior del edificio de la parcela 5.

Estas instalaciones se encuentran situadas en la C/ Obispo Cubero, nº6, en la parcela 4 del PRIM del Barrio San Antón, en el término municipal de Elche (Alicante)

POTENCIA TOTAL: 1566 kW

POTENCIA TOTAL CT: 400 kVA+ 400 kVA

EXPONEN

1º.- Las instalaciones referidas serán inscritas en el registro correspondiente del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Dirección Provincial de la Conselleria de Economía Sostenible, Sector Productivo, Comercio y Trabajo de Alicante.

2º.- Las instalaciones objeto del presente convenio, podrán ser utilizadas para suministrar a futuros usuarios ajenos a las mismas.

3º.- En base a la propuesta formulada se redacta el presente documento que se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Las instalaciones de referencia se ceden, libres de cargas y gravámenes y se aceptan por las partes intervinientes a todos los efectos, a partir de la resolución de la Autorización de Explotación a nombre de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

SEGUNDA.- La propiedad entrega a la empresa suministradora los siguientes documentos:

- Plano Línea Subterránea de M.T.
- Plano Centro de Transformación
- Plano Línea Subterránea de B.T
- Documento de Cesión de Instalaciones

Se traspasan todas las servidumbres constituidas a favor de la **parte cedente**, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.,

TERCERA.- A partir de la citada aceptación, estas instalaciones quedan integradas en las generales de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., sirviendo el presente documento para el cambio de titularidad de las mismas y asumiendo ésta el mantenimiento, conservación y responsabilidad de uso. I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., podrá conectar a estas instalaciones cualquier otra que se solicite por terceros, comprometiéndose, en todo caso, a asegurar la regularidad del suministro establecido, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias sobre esta materia.

CUARTA.- La **parte cedente**, autoriza a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., para que en todo momento, por sí o mediante contratistas, puedan efectuar el paso por sus propiedades, a fin de realizar los trabajos necesarios para la conservación, mejora, ampliación y modificación de las instalaciones cedidas, sin que, por el uso de esta autorización se pueda recabar a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., cantidad o contraprestación alguna.

QUINTA.- Será de cuenta de la **parte cedente**, el abono de todos los gastos, impuestos, indemnizaciones y demás obligaciones contraídas con fecha anterior a la entrada en vigor del presente convenio.

SEXTA.- El periodo de garantía de las instalaciones objeto de este documento será de un año para la obra vista y de tres años para la obra oculta, contado a partir de la fecha de su puesta en funcionamiento, comprometiéndose la **parte cedente**, a hacerse cargo de cuantos defectos constructivos se detecten en dicho periodo, así como a responsabilizarse de las reclamaciones derivadas de su actuación. Cualquier reparación sobre instalaciones que sean propiedad de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., las reparará I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con cargo a la **parte cedente**.

SEPTIMA.- Las Partes declaran que la presente cesión está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y se comprometen a cumplir con todas las obligaciones fiscales dimanantes del presente Convenio.

Por lo expuesto acuerdan,

a) La **parte cedente**, cede todas las instalaciones descritas a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., en cuyo nombre las reciben sus apoderados.

b) I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., por su parte, acepta y se compromete al mantenimiento y conservación en buen estado de funcionamiento de las mencionadas instalaciones.

Leído el presente "documento por ambas partes y encontrándolo de conformidad se firma este ejemplar por triplicado, quedando una copia para el cedente y dos copias I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.,

En el caso que la instalación cedida sea objeto de Autorización Administrativa por el Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Dirección Provincial de la Conselleria de Economía Sostenible, sector Productivo, Comercio y Trabajo de Alicante, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., enviara un ejemplar a la Administración para que refrende el acuerdo.

pimesa
Por la Propiedad de las instalaciones.
Promociones e Iniciativas
Municipales de Elche S.A.
C.I.F. A-0347560
C/ Diagonal del Palau, 7
03202 ELCHE

Por I-DE REDES ELÉCTRICAS
INTELIGENTES, S.A.U.

i-DE
Grupo IBERDROLA
I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recogidos en su solicitud serán tratados por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., con la finalidad de gestionar la misma, siendo las bases legales del tratamiento, el interés legítimo de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., en su tramitación, su obligación legal de atenderla y, en su caso, la relación contractual que se formalice como consecuencia de ella. El titular de los datos y/o su representante legal tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán ejercer dichos derechos enviando un escrito a la Oficina Puntos Suministros, Apartado de Correos nº 61147, 28080 Madrid, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte o mediante correo electrónico al Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo@iberdrola.es. En el caso de que no fueran atendidos sus derechos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sus datos personales no serán comunicados a ningún tercero ajeno a Iberdrola Distribución, salvo que los mismos le sean requeridos por imperativo legal y serán conservados durante la tramitación de su solicitud, la vigencia de la relación contractual que se formalice, en su caso, como consecuencia de la misma y el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales de custodia de la información, Asimismo, sus datos se podrán mantener debidamente bloqueados durante el tiempo que sea exigido por la normativa aplicable.

LSMT particular existente, ubicación orientativa

LSMT i-DE existente HEPRZ-AI 240mm2

LSMT 20kV a ejecutar: HEPRZ1-AI 240mm2
 Zanja tipo 3

LSBT a ejecutar: XZ1(S)-AI 3x240 + 150mm2
 Zanja tipo 2

CGP para alimentar S-RD2

S-RD2

acata

conectará con futuro "CT3"



Previsión Parcela 5: 4 tubos 160mm
 Zanja tipo 1

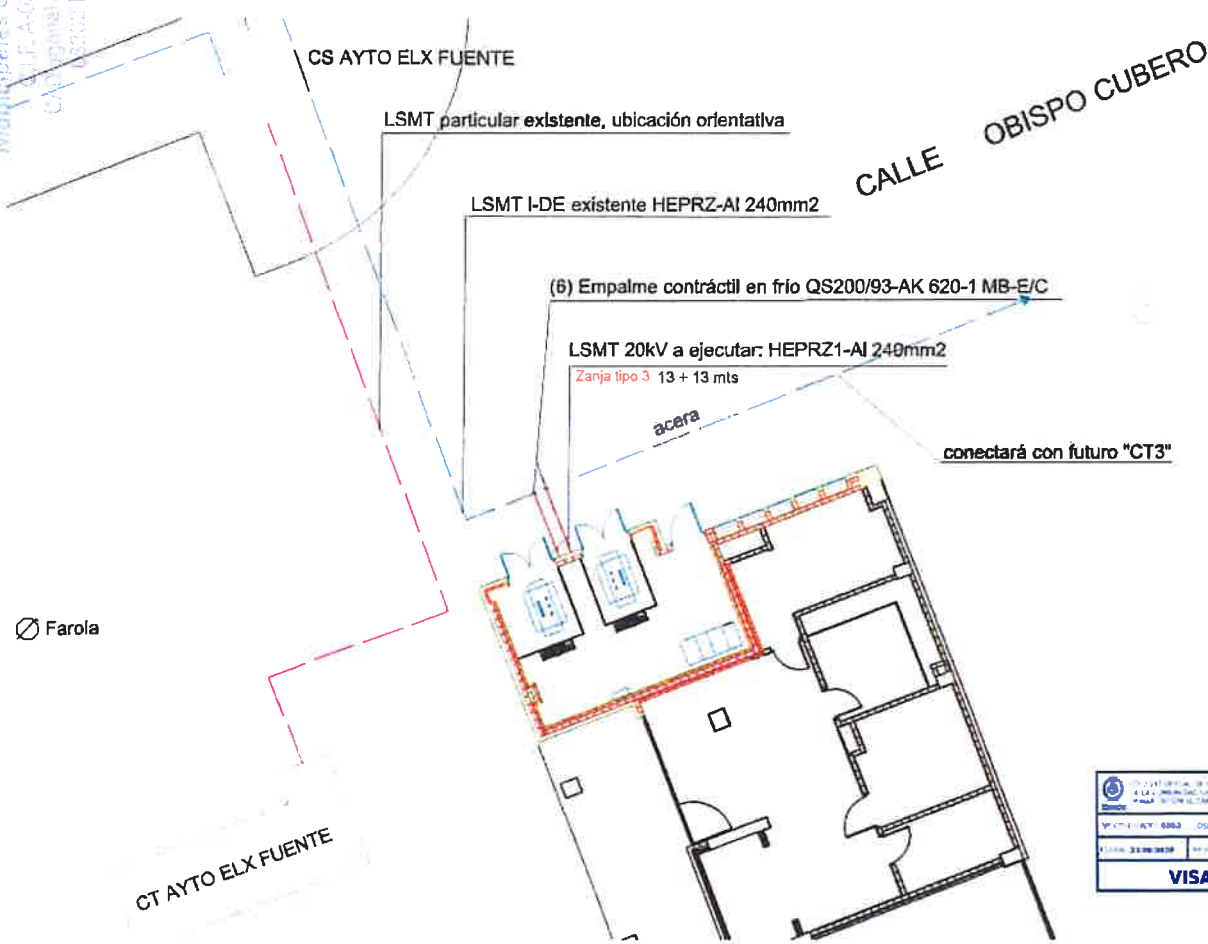
Farola

CS AYTO ELX FUENTE

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEPARTAMENTO ALCANTANE	
Nº COLEGIADO: 6182	JOSE ANTONIO MARTINEZ MAS
FECHA: 23/06/2020	Nº VISADO: 2020/2366
VISADO	

Documento de redacción y aprobación con número de registro 2020/2366. El presente es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. En caso de ser necesario, se deberá solicitar la correspondiente autorización a la autoridad competente. El presente documento es propiedad intelectual de Pimesa y no puede ser reproducido, distribuido o utilizado sin el consentimiento escrito de Pimesa.

Proyectos de Iniciativa Municipal de Eléctricas
 S.A. S.A. S.A. S.A. S.A.
 CALLE OBISPO CUBERO
 2020/2185



Equipamiento
S-RD2



INSTITUCIÓN DE INGENIERÍA ELÉCTRICA INIEN INSTITUCIÓN DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	
N° DE AUTORIZACIÓN: 0003 NOMBRE: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ	N° DE AUTORIZACIÓN: 0003 NOMBRE: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RUIZ
VISADO	

